MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – ID 403473.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 287/21 del 04/03/2021, modificada parcialmente por Resolución N° 321 del 11/03/2021, y por Resolución N° 81 del 24/01/2022, indicándose que el mismo está conformado por el **Abg. Gonzalo Alonso**, la **Abg. Cinthya Cataldi** y el **Abg. Atilio Benítez.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11/11/2021 estaba prevista la realización del acto de apertura de sobres del presente llamado, conforme consta en el Acta labrada en dicha oportunidad por funcionarios de la UOC, donde se dejó asentado que: "(…) *Se verifica la presentación de 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la firma BLANCA MARÍN. Se deja constancia que la misma fue retirada por el representante de la firma, en fecha 11/11/2021. Se procede a realizar la prórroga de presentación y apertura de ofertas: en virtud a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019, Prorroga de Apertura de Ofertas, Articulo 30".*

Posteriormente, de conformidad a la prórroga resuelta, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 22/11/2021, donde se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	732738-2	FRANCISCO MENA	₲ 77.500
2	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	₲ 90.300

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas se asentó la siguiente observación: *"La representante de la firma BLANCA MARÍN manifiesta que el Sr. FRANCISCO MENA, presenta en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, dentro del cuerpo de la misma, el ID 400473, presentando dos ID diferentes en la misma hoja, debiendo ser extendida plenamente, siendo éste un documentos sustancial".*

Respuesta: El Comité entiende que la irregularidad observada constituye un evidente error material que no anula ni invalida, *per se*, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **FRANCISCO MENA**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

109

DOCUMENTO	FRANCISCO MENA	BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (para Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672598	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Seguidamente, de conformidad al artículo 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH y difundidos con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" del Pliego de Bases y Condiciones.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Habiéndose verificado los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico, de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO	
1	**FRANCISCO MENA**	**Gs**	**77.500**
2	**BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**	**Gs**	**90.300**

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta del Sr. **FRANCISCO MENA**, a los efectos de analizarla en detalle y en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se deprende de la tabla que antecede, **presentó el precio más bajo en esta convocatoria**. A tal efecto, debido al tiempo transcurrido, el Comité, por Nota N° 14/2022, del 18/02/22, solicitó al oferente la remisión del siguiente documento: *Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el término de 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente nota.* En fecha, 25/02/2022, el oferente presentó la declaración solicitada, extendiendo su vigencia hasta el 18/06/22.

Luego, se procedió a comprobar que el Sr. **FRANCISCO MENA** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité notó que el oferente no entregó la documentación requerida para la evaluación de la experiencia, la cual es de carácter formal y puede ser agregada durante la etapa de evaluación. Por este motivo, mediante Nota N° 16/2022, del 02/03/2022, se le solicitó la remisión de los siguientes documentos: *Copia de contratos, comprobantes legales de venta y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, en la venta y comercialización de periódicos, correspondientes a los años 2018, 2019 y*

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Cintya Catalá
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

2020. En fecha, 05/03/2022, el oferente remitió por correo electrónico las documentaciones solicitadas, cumpliendo así con todos los requisitos para la evaluación de la experiencia.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se consideró la aplicación del margen de preferencia, atendiendo a que ninguno de los oferentes presentó el documento, no produciéndose diferencia alguna en el orden de precios.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Seguidamente, se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose que el Sr. **FRANCISCO MENA** presentó los siguientes documentos:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
DOCUMENTOS	**FRANCISCO MENA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672598
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO TIENE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados, según los incisos a) y b) del numeral 2) del Art. 1° de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar (Sección Formularios).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672598
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1672598

Después se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, **el Sr. FRANCISCO MENA no cuenta con sanción de inhabilitación** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por último, se cotejó si el oferente figura en la base de datos tanto del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Para ello, este Comité recurrió a la página web oficial: https: //gdl.mitic.gov.py, constatando que **el oferente no es funcionario ni contratado** del Estado:

OFERENTE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA SFP
FRANCISCO MENA OCAMPOS	732.738	786863

Observación: Se agrega la constancia del informe de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

110

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en Servicio de Provisión de Periódicos, con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años: 2018, 2019 y 2020.*

Se aclara que, como método de evaluación, este Comité procede a sumar todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019 y 2020. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. Por lo tanto, no será requisito excluyente la presentación de documentaciones de los tres años para realizar la sumatoria correspondiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	FRANCISCO MENA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis que antecede y lo establecido en el artículo 65 *"Criterio de adjudicación"* Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la oferta del **Sr. FRANCISCO MENA** cumple con las condiciones legales y tiene la calificación necesaria para ejecutar el contrato.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, **el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – ID 403473 al Sr. FRANCISCO MENA OCAMPOS, con RUC N° 732738-2, conforme al siguiente cuadro:**

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Total
1	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	8000
2	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	1	8500
3	Servicio de entrega de periódicos Última Hora de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	8000
4	Servicio de entrega de periódicos Última Hora, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	1	8500
5	Servicio de entrega de periódicos La Nación , de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	8000
6	Servicio de entrega de periódicos La Nación, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	1	8500
7	Servicio de entrega de periódicos Popular, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	4000
8	Servicio de entrega de periódicos Popular, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	1	4500
9	Servicio de entrega de periódicos Crónica, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	4000

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dpto. Gral. Técnica - MUVH

Abg. Cintia Catalan
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

10	Servicio de entrega de periódicos Crónica, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	1	4500
11	Servicio de entrega de periódicos 5 días, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	1	11000
				77500

La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de ₲ 17.642.508 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos ocho) y un monto máximo de ₲ 35.285.016 (Guaraníes treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco mil dieciséis), en atención a que la modalidad de contratación es Contrato Abierto.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 07 días del mes de marzo del año 2022.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. GONZALO ALONSO OCHIPINTI
Coordinador Adjunto Interino
Dir. Gral. Técnica - MUVH

Abg. [illegible]
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

111